

EL DEFENSOR

DE TAMAULIPAS.

Tom. 2.º

Ciudad Victoria, Noviembre 6 de 1848.

Núm. 39

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y ESTERIORES. CIRCULAR.—Exmo. Sr.—En el periodo titulado "del siglo 19" de hoy corre la serie una carta escrita en Toluca, en la que con referencia á la Prefectura de Huejutla se dice haberse pronunciado Tampico por la anexacion á los Estados Unidos.

El Supremo Gobierno que está bien impuesto de lo que en realidad pasó en aquel Puerto, y que el movimiento no tuvo el objeto que se espresa, sino el de la salida de la guarnicion, cree que se ha incurrido en alguna mala inteligencia en el parte dado al Sr. general Coz, mas como la especie así como el carácter oficial con que aparece, puede producir alarmas, y otros inconvenientes que están al alcance de ese Gobierno, me manda el Excmo. Sr. Presidente dirija á V. E. esta comunicacion con el fin de que cesen las inquietudes y temores que le ha causado esa noticia, añadiendole que por parte del Supremo Gobierno no se ha dictado las providencias oportunas con motivo de lo ocurrido en Tampico, y para asegurar la linea divisoria de cualquier incursion que pudiera intentarse contra Méjico.

Al comunicarlo á V. E. tengo la honra de repetirle mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Méjico Octubre 14 de 1848.—Otro.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

CONGRESO DEL ESTADO.

Sesion pública del 27 de Setiembre de 1848.

Presidencia del Sr. Canales.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior se dió cuenta con una nota de los señores diputados secretarios del H. Congreso del Estado de Méjico á que acompaña una iniciativa que ha dirigido el mismo Congreso al general de la Union para que no se admitan en el ejército extranjeros, por si este H. Cuerpo Legislativo tubiese á bien secundarla. Se mandó pasar á la comision de guerra y marina.

El Sr. Presidente dijo que en cumplimiento del artículo 93 de la constitucion se procedia á nombrar el tribunal especial, que debe juzgar á la Suprema Corte de Justicia, en consecuencia fueron nombrados el Señor D. Francisco Vital Fernandez á unanimidad de votos el Sr. Dr. D. Simon de Portes en los mismos términos.

El Sr. D. José Ignacio de Saldaña por seis votos habiendo obtenido uno D. Luis Perez.

D. Ramon de Cárdenas á unanimidad de votos.

D. Feliciano Ortiz, lo mismo.

D. José Idelfonso Castillo en los propios términos.

D. Juan Nepomuceno Molano por seis votos habiendo tenido uno el Licenciado D. Cristobal Montiel.

D. Juan Sanchez por unanimidad.
D. Blas Bustamante por seis votos por uno tuvo D. Jacobo Martinez.

Y D. Guadalupe Samano á unanimidad de votos.

El Sr. Presidente dispuso se comuniquese este nombramiento al Gobierno y á los señores electos.

El Sr. Cortina hizo en seguida la proposicion siguiente. "La comision respectiva se ocupará de presentar un proyecto de ley que arregle las relaciones entre amos y sirvientes, teniendo á la vista las leyes que se han dado con anterioridad en ese particular" 1.ª lectura.

El Sr. Menchaca leyó un proyecto de ley contra los ladrones y asesinatos publicado en el Estado de Jalisco, y manifestó que lo hacía suyo pidiendo al H. Congreso que se adelantara á discusion con las adiciones ó correcciones que al efecto propone. Después de los trámites á pedimento del mismo Sr. Menchaca se mandó pasar el proyecto á la comision de justicia.

El Sr. Saldaña hizo moción para que por conducto de la secretaría del Congreso diga al Sr. Lic. D. José N. de Cáceres que remita á la misma secretaría en el estado en que está y en el término de 2 días los trabajos que tiene en comision con respecto á la coleccion que se le ha encargado que forme de todas las leyes del Estado que estén vigentes, tomada en consideracion fué aprobada. Se levantó la sesion á que asistieron los señores que en la anterior, y dejaron de hacerlo los señores Cabazos, Melendes y Garza Flores que no se han presentado.

Idem del 28 de idem.

Presidencia del Sr. Canales.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior se dió cuenta con un oficio del Gobierno á que acompaña una representacion de algunos vecinos del nuevo Laredo con el acuerdo que sobre dicha representacion emitió el consejo de Gobierno.—A la comision de legislación.

Con otro del mismo Gobierno á que adjunta la nota de D. Francisco Galvan sobre no poder concurrir al congreso el Sr. Diputado suplente D. Francisco de la Garza. Al archivo.

El Sr. Menchaca en uso de la palabra manifestó haber examinada la ley de Hacienda del Estado y que en su concepto no habiéndose sido puesta completamente en practica por razones que son á todos conocidas se ha decidido por la continuacion de la misma ley con algunas adiciones con las cuales en su juicio cree que llenan los huecos que se notan en aquella que en consecuencia ha formado y presenta el proyecto sobre el ramo de Hacienda.

Apeticion del mismo Sr. Menchaca fueron dispensados los trámites de reglamento y admitido pasó á la comision de Hacienda.

El Sr. Presidente manifestó: que licenciado el Sr. Redactor Martinez por ocho dias la secretaría se encontró recargada y esta circunstancia, la falta de Martinez al vencimiento del término y la mayor aptitud que caracteriza á D. Idelfonso Castillo pusieron á la mesa en la necesidad de ocupar á este y proponerlo hoy al H. Congreso en lugar del Sr. Martinez para la plaza de redactor en propiedad con el suel-

do de ley contado desde el dia en que fué ocupado. Y así se aprobó.

Se levantó la sesion publica para entrar en sesion secreta de reglamento. Asistieron los Sres. Canales, Vargas, Saldaña, Carrillo, Piza y Menchaca. No asistió el Sr. Cortina por enfermedad, ni los Sres. Cabazos, Melendes y Garza Flores por que no se han presentado.

Idem del 29 de idem.

Presidencia del Sr. Saldaña.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Cortina para que se promulgue una ley sobre amos y sirvientes. Y tomada que fué en consideracion se pasó á la comision de Legislacion.

Se dió así mismo lectura á una proposicion presentada por el Sr. Canales para que prohibiéndose á los jueces sentenciar por analogia el Congreso decretara una ley que en lo subsiguiente así se liciera. Y tomada en consideracion se pasó á la comision de Justicia.

Se dió cuenta con un oficio del Sr. D. Ramon de Cárdenas en que admite el nombramiento que se le hizo para el Tribunal especial que debió en su caso juzgar á la Suprema Corte. Al archivo.

El Sr. Menchaca pidió la palabra y dijo: que la comision de Hacienda presentaba la minuta de la iniciativa que ha de dirigirse al Congreso de la Union, pidiendo que los derechos de las aduanas maritimas de este Estado se bajen hasta nivelarse con los del arancel de los Estados Unidos del Norte. Y puesta á discusion fué aprobada por unanimidad, pasando á la comision para su correccion.

El Sr. Vargas hizo moción para que la iniciativa que acaba de leerse se imprima de toda preferencia y comuniquese como corresponde, lo que fué acordado, levantándose la sesion á que asistieron los Sres. Cortina, Carrillo, Menchaca, Piza, Saldaña, y Vargas, no habiendo concurrido el Sr. Canales por enfermedad, ni los Sres. Garza Flores, Melendes y Cabazos por que no se han presentado.

Idem 30 de idem.

Presidencia del Sr. Canales.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior se presentó el dictamen de la comision encargada de revisar la credencial del Sr. D. Ramon de la Garza y Flores y leida como la misma comision pidió fué aprobada y habiéndose presentado al Sr. Garza y prestado el juramento de ley tomó asiento.

Dada cuenta con la iniciativa que se ha de dirigir al Congreso de la Union sobre la baja del arancel fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno á que acompaña la iniciativa del de Puebla sobre que no se admitan extranjeros en el Ejército y se mandó pasar á la comision de guerra.

Con otro del mismo Gobierno á que acompaña un oficio del de Zacatecas. Se mandó acusar recibo y al archivo.

Dió cuenta la Sra. con algunos negocios atrasados de la comision permanente.

Se dió cuenta con una representacion del Ayuntamiento de Matamoros pidiendo se cesara a aquel municipio de la contribucion establecida por la ley del Estado de 21 de Abril de 1847, y se mandó pasar a la comision de hacienda.

Con otro del Ayuntamiento de Soto la Marina en que pide se le permita cobrar un real por cada rez que se mate bien sea para el gasto particular de la familia ó para vender; y se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se leyó una nota del H. Congreso del Estado de Mexico á que acompaña un ejemplar de la iniciativa que ha hecho á la Suprema Corte de Justicia de la Nacion pidiendole sujeto á su exámen el artículo 4.º del decreto de 6 del actual que concedió facultades extraordinarias al Supremo Gobierno. Se pasó á la comision de constitucion, y se levantó la sesion a que asistieron los Sres. Canales, Menchaca, Piza, Carrillo, Vargas, Cortina, y Garza Flores. No asistieron los Sres. Saldaña por enfermo, y Cabasos y Melendez por que no se han presentado.

Sesion publica ordinaria del 2 de Octubre de 1848.

Presidencia del Sr. Canales.

Leida y aprobada la acta del dia 30 de Septiembre último se dió cuenta con un oficio del Gobierno del Estado en que acusa recibo del acuerdo en que se comunicó el nombramiento de los diez individuos que han de servir para formar el tribunal especial que ha de juzgar en su caso á la Exma Suprema Corte de Justicia del mismo Estado. Se acordó que se archive.

Otro de D. José Ignacio Saldaña en que contesta aceptando el nombramiento que en su persona recayó para aquel tribunal especial.—El mismo tramite que al anterior.

La mesa dió cuenta con el nombramiento, que por enfermedad de D. Ildefonso Castillo, ha hecho en D. Francisco Villaseñor, para oficial redactor de la secretaría del H. Congreso y fué aprobado.

El Sr. presidente nombró al Sr. Garza Flores para que en las comisiones de constitucion, justicia, instruccion publica, comercio, Gobernacion y negocios eclesiásticos, sustituya á los Sres. Piza, Carrillo, y Saldaña, al primero, por estar en la secretaría del congreso, y los segundos por recargo de comisiones.—Se levantó la sesion á que asistieron los Sres. Presidente, Saldaña, Carrillo, Vargas, Piza, Garza Flores y Menchaca. No asistió el Sr. Cortina por enfermo.

Idem 3 de idem.

Presidencia del Sr. Canales.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con un oficio de la Sria. de Gobierno en que acompaña los documentos relativos á su memoria.—Que se repartan á las comisiones respectivas.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de hacienda que concluye con el proyecto que sigue.

„1.º Los ayuntamientos cortarán y liquidarán las cuentas de contribucion pertenecientes al año actual, el 31 del próximo diciembre, principiando á contar los semestres sucesivos desde el primero de Enero de 1849 por las listas y manifiestos que de nuevo se formen.”

„2.º Los que no alcancen á pagar el *minimum* de la contribucion establecida por la ley de 21 de Abril de 1847, para subvenir á los gastos del Estado, serán inscritos en una lista que llevarán los Ayuntamientos para cubrir el contingente de sangre, no podrán ser votados ni obtener empleo alguno, ya sea popular ó de nombramiento, y los alcaldes harán un exámen de su modo de vivir castigando con la severidad de la ley al que resulte vago.”

„3.º Si el ejecutivo descubriere por cualquier via ó conducto, que los ayuntamientos ó comisionados del Gobierno no hicieron la reforma equitativa, ni alistaron á todos los que debian contribuir segun los artículos 9.º y 10.º de la citada ley, resultando de esto un fraude á los intereses del Estado en favor de los causantes, impondra gubernativamente á los culpados, previa la competente justificacion del hecho, una multa igual al duplo de la cuota defraudada que hará ingresar á la Tesorería del Estado.—Sala de comisiones Octubre 3 de 1848.—Canales.—Saldaña.—Menchaca.”

A mocion del Sr. Saldaña se le dispensó la segunda lectura, y puesto á discusion en lo general, la comision hizo algunas observaciones para demostrar la necesidad que habia de dejar la ley de hacienda tal como estaba, con solo las adicciones del proyecto presentado, antes que ocurrir al medio peligroso de sustituirla con otra, pues que una ley establecida, llevaba sobre una nueva, la ventaja de estar ya en uso, y no traer los inconvenientes y trastornos que ocasionaria la novedad.

No habiendo tomado la palabra ninguno de los demas Sres. diputados, fué admitido á discusion en lo particular, y despues de algunas observaciones que hicieron los Sres. Garza Flores, Piza, y Carrillo, sobre que las medianas inteligencias, no comprenderían, tal vez, el verdadero sentido del artículo primero, fué aprobado á consecuencia de que la comision satisfizo á todas las objeciones propuestas.

Puesto á discusion el artículo 2.º, los Sres. Vargas y Carrillo observaron, el primero, que si los que se resistian á pagar eran sirvientes, lejos de recibir por pena la aplicacion al servicio de las armas, hallarian en ello un medio eficaz de alzarse con el dinero que debieran á sus amos; y el segundo, que si todos pagaban la contribucion, no habria con quien llenar el contingente, pero el Sr. Menchaca satisfizo ambas observaciones, conque á los que no pagasen, los haria pagar la autoridad respectiva por los medios legales, sin aplicarlos al servicio de las armas; y que en cuanto á que no habria con quien llenar el contingente, era una suposicion extraordinaria, pues es muy sabido que habia siempre muchos individuos cuyas facultades miserables no les daba lo suficiente á pagar el *minimum* de la contribucion; pero que aun suponiendo que llegase el caso propuesto por el Sr. preopinante, entonces el contingente se cubriría hasta de los que pagan contribucion, por que era un deber de los habitantes del Estado prestarse á la defensa de la Nacion. Suficientemente discutido este artículo y declarado con lugar á votar, fué aprobado.

Se puso á discusion el artículo 3.º y la comision dió lectura á los artículos 9.º y 10.º de la ley que cita, para la mas verdadera inteligencia de su sentido.—El Sr. Piza dijo: que parece habia un vacío en el artículo puesto á discusion, pues no se fijaban las reglas como debian proceder los Ayuntamientos y comisionados del Gobierno en casos de ocultacion en los manifiestos presentados; pero la comision satisfizo por conducto del Sr. Menchaca, diciendo: que aunque habia advertido ese vacío, habia creído mejor no llenarlo, por que siendo tan diversos los medios que podrian fijarse para descubrir la verdad, creyó mejor no fijar ningunos, para dejar á los Ayuntamientos, la libertad de adoptar el que mejor les pareciere guiados de la sana razon, y de las disposiciones legales que existen sobre la materia. Declarado suficientemente discutido este artículo, y con lugar á votar, fué aprobado.

El Sr. Presidente dispuso que se extendiese por la Sria. la minuta del decreto anterior, y se levantó la sesion. Asistieron los Sres. Presidente, Saldaña, Menchaca, Piza, Vargas, Cortina, Carrillo, y Garza Flores.

Idem del dia 4 de idem.

Presidencia del Sr. Canales.

Aprobada la acta del dia anterior se leyó

la minuta del decreto que adicciona la ley de contribuciones de 21 de Abril de 1847; y aprobada, se mandó pasar al Gobierno.

Se dió cuenta con un oficio de la suprema corte del Estado en que hace iniciativa para que se le faculte á fin de reformar ó rebocar las sentencias dadas por los jueces inferiores en jueto verbal por delitos leves; y se mandó pasar á la comision de justicia.

La comision de hacienda presentó el borrador de la iniciativa que ha de dirigirse al congreso de la union para que los empleados de las aduanas marítimas del Estado, sean hijos del mismo Estado.—Se tuvo como de primera lectura.

La misma comision presentó la minuta de la contestacion que debe darse al Gobierno sobre la acta de la Asamblea popular de Matamoros que acompañó su Ayuntamiento, y dice así: „Exmo Sr. El congreso ha visto con agrado la contestacion que ese Gobierno dió al Ayuntamiento de Matamoros con fecha 13 de Mayo último, y tomando en consideracion lo que se representa de haber pagado muchos ciudadanos al enemigo, la antigua contribucion de fincas urbanas, ha resuelto el Congreso en sesion de hoy: que al mandar V. E. publicar la ley de 21 de Abril de 1847 en el espresado puerto, prevenga al Ayuntamiento, que en el primer semestre contado desde el dia y mes citados de este año, haga el descuento á cada causante de lo que hubiere pagado al enemigo por capital de fincas urbanas, haciendo el entero prontamente de lo que resulte de ber.”

A mocion del Sr. Menchaca como individuo de la comision, y como representante por aquel partido, se le dispensaron los tramites; y aprobada, se mandó comunicar al Gobierno como resolucion.—Se levantó la sesion.—A la que asistieron los Sres. Presidente, Saldaña, Menchaca, Piza, Vargas, Cortina, Garza Flores, y Carrillo.

Idem. del 5 de idem.

Presidencia del Sr. Canales.

Aprobada la acta de la sesion del dia anterior, y no habiendo habido negocios con que dar cuenta, se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento, asistiendo á ella los Sres. Presidente, Saldaña, Menchaca, Piza, Cortina, Vargas, Garza Flores, y Carrillo.

Idem. del 6 de idem.

Presidencia del Sr. Canales.

Aprobada la acta del dia anterior, los Sres. Saldaña y Vargas presentaron la proposicion siguiente.—“Pedimos al H. congreso que el proyecto de código penal que ha presentado al Estado de Méjico el Sr. Magistrado D. Mariano Villela, se observe en el de Tamaulipas, con las reformas que esta Legislatura tenga por conveniente hacerle.”

A mocion del primero de dichos Sres. se le dispensaron los tramites de reglamento, y pasó á la comision de Justicia.

La comision de legislacion presentó el siguiente dictámen.—Sr.—“La comision ha examinado con el mayor interes el expediente que pasó el Gobierno al cuerpo Legislativo acerca de la emigracion de algunos vecinos de ciudad Guerrero á la orilla izquierda del Bravo, y encuentra, que siendo muy terminantes las estipulaciones celebradas entre nuestro Gobierno, y el de los Estados Unidos al hacer la paz, nada puede resolverse sobre el asunto en cuestion, que no sea el cumplimiento del artículo octavo del tratado referido.—Esto opina la comision se diga al Gobierno en debida respuesta á su nota de 27 de Setiembre último.” Se tuvo como de primera lectura, y se levantó la sesion, á la que asistieron los Sres. Presidente, Saldaña, Menchaca, Piza, Vargas, Cortina, Garza Flores, y Carrillo.

Idem de 7 de idem.

Presidencia del Sr. Canales.

Aprobada la acta del dia anterior se presentó el Sr. secretario de Gobierno á informar

al H. congreso sobre las ocurrencias habidas en Tampico el treinta de Septiembre último, se dió lectura á varios documentos oficiales, por los que se pone de manifiesto, que noticioso aquel Ayuntamiento y su guardia nacional, de que la guarnicion de aquella plaza trataba de pronunciarse por la dictadura, las hizo salir á suarsa á Pueblo Viejo. Tambien informó el estado que guarda el negocio sobre invacion de aventureros del Norte en la Republica con el objeto de proteger la independencia de la Republica de la sierra madre. El Sr. Presidente contestó que el H. congreso quedaba enterado, y oportunamente avisaria el resultado de sus deliberaciones.

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno en que acompaña otro del Alcalde de Reynosa relativo á que el Sr. Diputado por aquel partido D. Guadalupe Cabazos, se halla gravemente enfermo é incapaz de presentarse á desempeñar su mision.—Que se conteste de enterado.

Tambien se dió cuenta con una representacion del reo Faustino Paredes en que pide se indulte de la pena de obras públicas á que fué condenado en juicio verbal por el Juez de 1ª instancia del Centro.—Que informe la Suprema Corte de Justicia.

El Sr. Cortina hizo la siguiente proposicion: pido al H. Congreso que la comision de justicia se encargue de examinar y proponer las reformas que crea convenientes al arancel de costas procesales, que hoy rige en el Estado, para que en lo sucesivo todas las oficinas públicas se arreglen á él. Primera lectura. Se levantó la sesion, á la que asistieron los Sres. Presidente, Saldana, Menchaca, Piza, Vargas, Cortina, Garza Flores, y Castillo.

INTERIOR.

Zacatecas, Octubre 19 de 1848.

TRIUNFO DE LA LIBERTAD EN MÉXICO

6 sea esperanza fundada de la consolidacion del orden constitucional federal.

Si los que rijen los destinos de la nacion y de los Estados que forman la república federal mexicana son, como no puede dejar de creerse, hombres de bien y que obran de buena fé, ellas deben tomar en consideracion el plan de contra revolucion que propusimos en nuestro número 124 y adoptarlo ó mejorarlo, pero de ninguna manera desecharlo, ni dejar que pase al olvido como una cosa desapercibida y de poca monta ó de ningún interés.

El conjunto de las medidas en él propuestas no deja duda de que, practicadas, la república no volverá á ser como ha sido hasta aquí, el juguete de D. Antonio Santa Anna, la presa de las ficciones y partidos y la esclava del ejército permanente. Si, pues, no se adopta el conjunto, ó se mejora; si se toman solo algunas medidas y otras se desechan; si se continua el sistema de dictar medidas á medias; si el miedo y la cobardia convertidos ridiculamente en principios políticos, enmudecen y entumescen para obrar contra Santa Anna y contra el ejército permanente; si la falta de energia y de saber se convierten escandalosamente en principios morales y bajo la máscara de moderacion y de prudencia se fomenta la revolucion en vez de contrariarla, y se fortifican sus elementos en vez de destruirlos; si en fin, el orgullo y las preocupaciones, la apatía y la ineptitud, paralizando la marcha social establecen el desorden, y dejan combinar los elementos revolucionarios, y que se choquen, confluyan y estallen, entonces y sin poderlo remediar, triunfará la revolucion y México continuará la veloz carrera que ha emprendido, para sepultar su nacionalidad en la inmundicia tumba, que se han empeñado en construir con sus desaciertos, los hombres desleales á quienes se fió su existencia, su conservacion y su prosperidad.

Empero: Si con mano fuerte se reprime la audacia del insolente, hipócrita, atrevido y perverso; del amigo y enemigo del impe-

rio, de la república, de la federacion, del centralismo: del hombre consiguiente é inconsecuente con todos los gobiernos, con todas las clases; del combatidor y defensor de los derechos del pueblo y del bienestar de los mexicanos; y en fin, del traidor y del guarrián del poder, del honor, de la gloria y de la independencia nacional.

Si el primer paso, para recobrar la dignidad nacional, es despojar á los malvados de los títulos de honor que han desmerecido.

Si el primer paso para restablecer el imperio de la moral, es castigar los crímenes, y cerrar la puerta, y para siempre, á toda clase de impunidad.

Si el primer paso, para bloquearnos en el orden social, es proclamar el imperio de la ley, y proclamarlo tan sincera cuan enérgicamente, que nadie, absolutamente nadie tenga ni mas esperanza; ni mas temor que en la Ley.

Si el primer paso, para abrir de par en par las puertas de la prosperidad pública, es la declaracion solenne de la política de los Estados Unidos mexicanos, que fije irrevocablemente la suerte de la nacion y la bloquee en el camino por donde ha de elevarse y engrandecerse hasta ostentar todo el poder de sus recursos; toda la dignidad de su ser, toda la felicidad de su bien estar.

Si se sabe dirigir la opinion pública; y se cuida de que su órgano principal, la prensa periódica, ni la destruya ni la corrompa, ni la complique ni la confunda, ni la estude ni la desvirtue, ni la enmudezca ni la ensalte, ni la haga vacilar ni precipite, ni la abandone ni la desespere ni la conduzca al indiferentismo ni al furor, ni la lleve á la supersticion ni a la infirmitad, y en fin, ni le enmascare el vicio ni le oculte la verdad.

Si se sabe suficar el influjo de la supersticion y fanatismo, impidiendo que la bandera de la rebelion reciba la sacrilega bendicion de los encargados de ejemplarizar con su conducta, y de predicar la paz, el orden y la obediencia á las autoridades.

Si, en fin, aboliendo el ejército, se corta de raiz el mal, y se destruye el fomes de nuestra inestabilidad y revueltas, de nuestra miseria y falta de recursos; de nuestro egoismo é inhumanidad.

Entonces, no hay duda, triunfará la libertad en México: y no será una esperanza, sino una realidad, la consolidacion del orden constitucional federal.—RR.

REPÚBLICA DE SIERRA MADRE

REVINDICACION DE ZACATECAS.

Hoy, que conflagrada toda la Europa, no piensa, ni puede pensar en mas, que en sus intereses locales; que las naciones que la oclupan, unas están envueltas en la revolucion, ó tras amagadas de ella y las demas aguardando el contagio de que intentan, precaverse. Hoy que en nuestro continente, las naciones todas del sur de México son impotentes para llevar la guerra al exterior, y que aun cuando lo fueran no la traerian á México, por qué son sus mas sinceras y fieles aliadas y casi todas, nada menos, que sus hermanas. Hoy, que el Norte América acaba de celebrar un tratado ventajoso con México, de tal naturaleza, que solo el tiempo y su cumplimiento pueden legitimarlo, y que al menos, el solo pudor garantiza su existencia por algunos años. Hoy, pues, que la paz exterior de México está firmemente asegurada, y que no hay, por ahora, ni remotamente, temor alguno de que sea turbada, eran sin duda los momentos oportunos de continuar la revindicacion de Zacatecas, para confundir á sus enemigos, para desconcertar y destruir á los enemigos interiores de la nacion Mexicana. Empero las maniobras de estos han presentado un fantasma ridiculo de enemigo exterior, y la ignorancia y las preocupaciones, y los intereses antisociales, y el empeño de reorganizar y poner en alta fuerza al ejército permanente y el de destruir el orden constitucional federal gritan guerra de invasion, y nos constituyen en estado de guerra, cuando jamás la república ha tenido una paz exterior mas asegurada. Sin

embargo, es preciso ceder á las circunstancias y reconocer la posicion, y con seguro que por ahora continuemos la revindicacion de Zacatecas hasta que no esté destruido ese pretexto, que hoy podria servir á sus enemigos, para torcer los fines de la defensa, para interpretar la razon de sus fundamientos, y para atreverse osados á manchar la lealtad y buena fé del Estado de Zacatecas. Por ahora la necesidad del momento es destruir ese pretexto, y lo destruiremos sin duda alguna, porque es bien ridiculo el proyecto de la república de la Sierra Madre, porque nada hay más ridiculo, que su ponernos en estado de guerra exterior por la intencion de realizarlo.

Así como fuera muy ridiculo, que una nacion se considerase en estado de guerra civil, porque una numerosa cuadrilla de ladrones habia asaltado y robado á multitud de los vecinos de una grande poblacion, así lo es tambien, que se considere en estado de guerra exterior, porque una numerosa caravana de usurpadores, aventureros extranjeros, invadiese para ocupar y habitar una parte del territorio nacional. MIENTRAS que el restablecimiento del orden pende exclusivamente de la POLICIA, las naciones no se constituyen en estado de guerra, ni interior, ni exterior; y los ladrones y los usurpadores, no gozando ninguno de los derechos que se han establecido para la guerra, luego que se ven individualmente perseguidos, acosados, aprehendidos, juzgados y sentenciados forman un patético ejemplar que anuncia á todos los ladrones y usurpadores la suerte que se les espera si procuran imitarlos.

Los delitos deben prevenirse antes que castigarse, y es de mucho más interés social hacer triunfar á la moral, evitando los que hacen triunfar á la justicia corrigiéndolos. ¿Qué es, pues, lo que se ha hecho bajo este respecto? ¿se ha promulgado, acaso, una ley que asegure á los usurpadores, que vienen á fundar la república de la Sierra Madre, que por solo el hecho de procurar realizarlo, pisando el territorio mexicano, son reos de pena de muerte, que se les aplicará á las tres horas de su aprehension? Se han apostado en los puntos convenientes dos mil hombres armados, sobrada fuerza para obtenerlos y que ejecuten la ley? ¿Se han mandado recursos á los Estados amagados para que orgonizen, armen, equípen y mantengan esa fuerza que como la de Churubusco es la única que sabe batir á los yankees? Pues si nada de esto se ha hecho, que se haga, y como el humo quedara desvanecido el ridiculo proyecto de la república de Sierra Madre.

Si México es el ridiculo, entonces si pte de ser serio tan descabellado proyecto, pero no lo será nunca por sí, sino porque México lo dé y le fortalezca sus insignificantes é inútiles. En suma, si esta parodia de guerra estrangera ha de ser tratada física y moralmente á la Santa Anna y á la...; si ha de servir, de lo que está sirviendo ya, de pretexto para inutilizar la defensa de los Estados y debilitar su fuerza, para reorganizar y poner en alta fuerza al ejército permanente y colocar a su frente al héroe de San Jacinto, entonces si, se repetirán las escenas de Monterey, la Angostura, &c. &c. &c. y se repetirá la de San Luis... y se abandonará la frontera para volver á destruir el orden constitucional federal... y los tratados del Norte tendrán un apéndice, un otro sí que diga: aindi mas: se agrega el territorio de la República de Sierra Madre... y la dictadura de Santa Anna y un sistema militar oprimiran el país... y el Norte nos acabará de sojuzgar... y México perderá su nacionalidad.—RR

(Copiado del Zacatecano.)

Sres. EE. del Defensor.

Victoria Noviembre 4 de 1848.

Muy Sres. mios.

Bajo el rubro de "LA GUARDIA NACIONAL DE TAMPICO, los EE. de "EL BIEN PUBLICO" dicen lo siguiente.

„Muy sensible es, a la verdad, que en los momentos en que se acusaban á los habitantes de Tampico de estar en connivencia con los cazadores del Cibolo, haya dado la guardia nacional de allí un paso tan ligero como impe-

lítico, sustrayéndose al orden legalmente establecido, antes de estallar la conspiración que les sirvió de pretexto para consumar un atentado.

Considerada la guardia nacional como el mas firme apoyo de las instituciones liberales, y encargada exclusivamente de conservar el orden y la tranquilidad pública, debe abstenerse siempre de seguir el funesto ejemplo de revoluciones y trastornos que antes de ahora ha adoptado el ejército, y cuyas fatales consecuencias han pesado bastante sobre este desgraciado país.

Nosotros que no seguimos otro partido que el del orden y paz de aprobarémos siempre toda tentativa ó asonada que tenga por objeto perturbar la tranquilidad pública, tanto mas cuanto que el gobierno actual ha sido calificado de moderado y justo, y es quizá, y sin quizá el único que legalmente se ha establecido.

Pensaba dar una seria contestación á este artículo de fondo, que como constitutivo del periódico indica las convicciones de los E.E. fundados por supuesto en datos seguros y pruebas irrefragables; pero como se cree que en la Ciudad de Matamoros los que dirigen el referido periódico son unos niños que despues de tener aún la leche en los labios carecen de la instrucción necesaria para poder calificar y fallar sobre los acontecimientos mas comunes como evidentemente se conoce por todo lo que hasta ahora han escrito, me resolví á darle por única contestación del editorial preinserto lo que comúnmente se dice „HABLO EL BUEY Y DIJO MU.“ — *Un Tampiqueño.*

Sres. E.E. del defensor de Tamaulipas.

Todo el mundo habla contra nosotros los militares: parece que los Yarkes al retirarse dejaron por herencia á los mexicanos este encargo, pues desde entonces hasta la fecha no hay conversacion alguna por familiar que sea donde no se trate del Ejército y de la necesidad de reformarse. ¡Reformas! ¿Y cuantos males no produjo á las Naciones la iniciada por Lutero en Alemania en tiempo de Carlos V. ¿Y así se pretende introducir la reforma en la otra clase privilegiada de la sociedad, cuando aquella por solo haber tocado á la eclesiástica, produjo tan malos resultados que no han podido repararse aun despues de tres siglos que rije el Concilio de Trento con todos los anatemas que promulgó para conjurar aquella doctrina? Pues entre los militares cualquiera inovacion que ahora se haga debe ser mas perjudicial á la República mexicana que cuantas ha habido en las edades anteriores, pues en ninguna parte ni en ninguna epoca han estado mas unidos que aqui los eclesiásticos y los militares. Pretender reformar una clase, es querer hacerlo con la otra, pues tan ligadas é identificadas están en sus fueros y privilegios, que tan escomulgados quedan los reformadores de la una como los de la otra. Tocar aunque sea levemente á la primera, es ofender á la segunda, é infringir el divino precepto „*Nolite tangere christos meos*“. Luego nadie puede tratar de reformar el Ejército, ni ahora ni en ningun tiempo, pena de escomunión, y muerte eterna.

Esto es hablando cristianamente, pues en lo político hay mayores razones para imponer silencio á todo reformista. La ordenanza que actualmente nos rije, es el código mas perfecto que ha podido formarse despues de tantos siglos de experiencia. Nosotros los militares somos como ese código nos dice que seamos. Luego somos republicanos, y los mas propios para servir y consolidar el sistema representativo, popular federal. Por consiguiente reformarnos seria volvernos aristocratas, monarquistas, absolutistas, arbitrarios, enemigos de todo orden y opresores de los pueblos. ¿Y que ganaria con esto la República? Nada: luego callarse es lo mejor, por que si nos llegamos á juntar siquiera dos mil de nosotros... ya dirá la Palanca, lo que haremos.

Un Oficial retirado.

EL DEFENSOR.

EL GENERAL ARISTA Y LA SIERRA MADRE

En un periódico la Palanca fecha 16 de Octubre proesimo pasado, se imputa al Exmo. Sr. General D. Mariano Arista el delito de traición,

delito que á ser cierto valdria á S. E. el último suplicio, por su caracter militar y por la elevada posición en que se halla colocado; pero ningun hombre racional puede creer las calumnias del consabido papel, por que son ridiculas maliciosas é inverosímiles.

Nosotros que estamos en el teatro en donde se supone que el Sr. Arista intenta cometer el mayor de los crímenes, podemos hablar con conocimiento de causa y proclamar ante la Nación la verdad de los hechos.

Es falso falsísimo que el Sr. Arista haya trabajado por hacer la independencia de los Estados internos de Oriente y tambien es falso que los pueblos de estos Estados tengan ideas contrarias á la union nacional. ¿Como es posible que los que primero hemos conocido el espíritu conquistador que anima á nuestros vecinos del Norte, que los que primero hemos sentido los funestos efectos de una invasion extranjera, que los que nos hemos visto abandonados á merced de un ejército enemigo, porque el nuestro no quiso ó no supo defendernos, que los que hemos presenciado que la única razon del enemigo eran sus rifles, pensáramos un momento en traicionar á nuestra Patria para ponernos bajo la protección del extranjero?

Cierto es que en cada revolucion militar de México se aumenta el disgusto de los pueblos contra un partido, ó mas bien dicho contra una facción de miserables tiranuelos, que se han propuesto dominar el país, destruirlo, deshonrarlo y hacer que viváramos sin leyes, sin justicia y sin forma conocida de Gobierno. Cada motin militar en que vemos levantarse y sobreponerse á las leyes una partida de genzaros dirigidos por un ambicioso, hemos pensado en los medios de mejorar nuestra triste condición; mas no por eso, se ha visto que buscaráramos en el extranjero al salvador de nuestros pueblos, y suponer que el Sr. Arista abriga semejantes proyectos, prueba una de dos cosas, ó que la persona que tal ha dicho no conoce el espíritu que anima á los pueblos de la frontera, ó que no estaba en su acuerdo cuando tal cosa escribió.

Suponer que ahora que nos encontramos tranquilos, que tenemos un Gobierno ilustrado y justo que marcha con la opinion nacional, y que estamos en paz con los Estados Unidos tenemos ideas de exision, es una verdadera necesidad, por que ¿que mas podríamos apetecer que un Gobierno ilustrado y liberal que obre en armonia con las exigencias de la epoca?

No es menor necesidad la de suponer que el Sr. Arista trabaja por la independencia de estos Estados para aprovecharse de las artes e industria de los Estados Unidos, vender mejor sus terrenos y marcharse despues á Europa á disfrutar de su caudal. Haciendo una revolucion para criar una República nueva tendrían los fundadores de ella, no solo el trabajo de hacer la revolucion, sino el de consolidar su obra, y esto exige tiempo, gastos, sacrificios, que no se sabe hasta que punto pueden llegar ni los bienes que puede producir. No hay mas que hechar la vista sobre todas las Repúblicas Hispano americanas para convencerse de que no basta la independencia para hacer la felicidad de los pueblos, si estos no saben darse un Gobierno adecuado que los haga marchar hacia su bien estar. En los Estados internos de Oriente, no somos tan ignorantes, que pensemos conseguir en un dia, ni en unos pocos años lo que la República entera no ha podido alcanzar desde 1810 hasta la fecha; y si en México quieren algunos ambiciosos y malvados hacer de nosotros un nuevo Tejas, tenemos bastante juicio para oponer la prudencia á sus maquinaciones. La guerra de Tejas ha sido un buen pretexto para proclamar la dictadura, para pedir muchos millones de pesos y dilapidarlos, y para que los malos militares vivan de los pueblos y los vejen infinitamente. Nosotros no les haremos el gusto de que sigan tirando la República y arruinando lo poco que se ha salvado, y por esta razon no habrá República de la Sierra madre, aunque haya locos que la estén inventando para sacar su vientre del mal año. Quedense quietos, que nosotros lo estamos sin soldados, y podemos decirles, que por mas que trabajen nunca conseguirán que abandonemos el sendero de la ley y el de la moderacion. Podríamos preguntar al articulista de la Palanca, que no puede menos de ser uno de tantos que han huido al fin

te del enemigo, lo que pregunta el favulista. ¿Y de cuando acá su Real-persona, tiene tan los cuidados con la barbona?

Por fortuna están tan desacreditados en los pueblos cierta clase de avichuchos, que sus calumnias sobre independencia de los E.E. internos de Oriente, se ven con tanto desprecio que no hay nadie que no se burla de tales con-ejos. Primero nos sacarian los ojos, que el que les dieramos un pretexto para que nos vinieran á robar; pero si como parece es un cierto partidito, de maldecido recuerdo, el que nos está calumniando para tener ocasion de traer á su ridolo y robar á su sombra; que entienda que nosotros no tenemos la menor voluntad de ver derrocar al supremo Gobierno, ni de ver que un bribon se llame dictador, y del otro lado del rio bravo son muy baratas las armas y municiones y tenemos bastante valor para hacer correr de aquí á los que nos quieren traer dictadores y bases de Tacubaya.

El Sr. Arista tiene ahora el pecado de pensar como piensan todos los hombres ilustrados y de bien, y por eso no lo quieren los pícaros; pero por la misericordia de Dios le ha llegado su vez a los buenos ciudadanos y por mas esfuerzos que hagan ciertas gentes que ya podían haberse marchado á Turquía, hemos de caminar rectamente y conseguir que halla entre nosotros Gobierno Constitucional y no genzaros engalanados con la librea del que los paga.

— 00000 —

Se sabe que el Supremo Gobierno ha ordenado que se sitúe una Brigada del Ejército en Matamoros y otra en Camargo, esta orden se cumplirá como debe ser por los generales destinados á mandar las tropas. Los inconvenientes que trae consigo esta medida los ha hecho presente el H. Congreso del Estado al Exmo. Sr. Presidente, y nos parece indudable que serán atendidas las razones que ha espuesto el Cuerpo legislativo. Pero si por desgracia sucediere que antes de venir la resolución suprema, comiencen á ingresar en los pueblos las tropas destinadas á la frontera, y recordando sus hábitos de desorden é indisciplina se empeñan en llamar á los pueblos ayakados para robar y maltratar á los vecinos, pueden ser muy funestas las consecuencias que resulten. Hay comandantes militares que por pura malicia, dan oídos á chismes para tener un pretexto con que perseguir ó hacerse de dinero, y hay otros que por falta de entendimiento escuchan y creen los mayores desatinos, de lo cual provienen las persecuciones y los malos tratamientos que sufren los paisanos. Ya es tiempo de que no se repitan estos escándalos; por que si los pueblos lloran á exasperarse, el odio y el desprecio con que ven á los que no han sabido pelear con el extranjero, se tornarán en exasperación, y mal de su grado entrarán los militares indisciplinados en su deber, conociendo que sus propias faltas los han conducido hasta el punto de que los pueblos no vean en ellos mas que á sus enemigos naturales. Podríamos nosotros justificar legalmente, que en algunos de nuestros pueblos, ademas de pedir viveres y bagajes, forrajes y alojamientos y de destechar las casas y destruir las cercas para hacer lumbre, ultrajan á las autoridades civiles, se roban á las mugeres y se burlan de las lagrimas y quejas de sus ancianos padres. No es posible continuar viviendo en paz con gentes de una conducta semejante; y si no varían en lo venidero, que no se quejen, ni inventen calumnias acerca de la República de Sierra madre para cohonestar su mal proceder, por que ya se acabó el tiempo de la paciencia.

Dejese á cada individuo pensar en política lo que quiera y como quiera; á la autoridad le basta que todo el mundo cumpla con la ley; pero desde el momento en que se mezcla en las opiniones y pensamientos, la libertad desaparece y los pueblos son esclavos, ó toman las armas para libertarse de la opresión. En uno y otro caso el despotismo ó la anarquía destruyen á las naciones, y en el presente siglo ya no es posible hacer lo que se hizo en el tiempo de Felipe 2.º